

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

7230

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la norma territorial cautelar previa PDS de equipamientos comerciales de Menorca (73E/16)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 25.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 2 de junio de 2016,

"CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con la Disposición adicional 10ª de la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico administrativas, que añade la Disposición Adicional 7ª a la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears donde se indica que antes de la aprobación definitiva de las Normas Territoriales Cautelares, el documento se someterá a dictamen del órgano ambiental.
2. Que el apartado tercero de la Circular del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca sobre la tramitación de las Evaluaciones Ambientales (BOIB núm. 172 de 21 de noviembre de 2015) establece, entre otros, que se entiende vigente la DA 7ª de la Ley 11/2006.
3. Que la finalidad de la Norma Territorial Cautelar del Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales es suspender la implantación de grandes establecimientos comerciales en todos los suelos urbanizables y en suelo rústico, así como la ampliación de los existentes en todo tipo de suelos, estableciendo determinadas excepciones en suelo urbano.
4. Que el ámbito territorial de aplicación de la Norma es la isla de Menorca y que estará en vigor hasta la aprobación inicial del Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales (PDSEC), que se está elaborando, sin superar los tres años de vigencia.
5. Que la Norma puede dar lugar a impactos negativos derivados de la paralización de la actividad económica ligada a la implantación de nuevos comercios.
6. Que, dado el desarrollo comercial que ha tenido Menorca en los últimos años, el Consell de Menorca considera que debe pesar más la sostenibilidad territorial de la isla hasta que se determine la línea a seguir con el PDSEC.

ACUERDA

informar favorablemente, desde el punto de vista ambiental, la NTC previa a la formulación del Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Menorca."

Palma, 15 de junio de 2016

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

